

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
SALA PRIMERA LABORAL**

Cartagena, veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante: ÁLVARO ENRIQUE PEINADO MONTALVO
Demandado: CBI COLOMBIANA S.A. y REFICAR S.A.
Radicación: 13001310500520150031501

AUTO

Mediante constancia que antecede, la Secretaría de la Sala Laboral manifestó que el proceso de la referencia fue devuelto por la Secretaría de la Sala de Casación Laboral para revisión y/o corrección por tener el expediente dos radicados los cuales no coinciden con el cuaderno de primera y segunda instancia.

Al examinar el expediente de primera instancia, se avizora que el proceso primigeniamente fue repartido mediante acta individual de fecha 1 de junio de 2015, secuencia 16972, con el número de radicación 13001310500520150031500.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL		ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO		Página
		13001310500520150031500		1
Fecha:	01 jun. 2015	GRUPO	ORDINARIOS DE PRIMERA INSTANCIA	
NUMERO DE RADICACIÓN		CD. DESP	SECUENCIA	FECHA DE REPARTO
CORPORACION		005	16972	01/junio/2015 03:20:58p.m.
JUZGADOS DEL CIRCUITO		JUZ. 5° LABORAL DEL CTO		
REPARTIDO AL DESPACHO		IDENTIFICACION	NOMBRE	APÉLLIDO
		13892492	ÁLVARO E. PEINADO MONTALVO	
		73165686	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ SEVERICHE	
			SEVERICHE	
			DEMANDA ORDIANRIO LABORAL DE DOS INSTANCIAS	
FUNCIONARIO:	MARIA DEL PILAR DE LA OSSA		EMPLEADO	
CUADERNOS	01			
FOLIOS	340			

PARTE
DEMANDANTE
APODERADO

01 JUN 2015

Sin embargo, al ser repartido a esta segunda instancia para desatar el recurso de apelación promovido por la parte demandante contra la sentencia de calenda 6 de septiembre de 2017, se realizó el reparto del proceso como si se tratara de un reparto de primera instancia, asignándose como número de radicación 13001220500020170025000.

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL		ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO		Página 1
		Fecha: 20 sep 2017 NUMERO DE RADICACIÓN: 13001220500020170025000		
CORPORACION	GRUPO	APELACION DE SENTENCIA DE PROCESOS O)	FECHA DE REPARTO	
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL CARTAGEN	CD. DESP	SECUENCIA	20/septiembre/2017 03:02:02	
REPARTIDO AL DESPACHO	003	14701		
MAG. JHONNESY LARA MANJARRES				
IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDO	PARTE	
13892492	ALVARO E. PEINADO MONTALVO		DEMANDANTE	<input type="checkbox"/>
09256248-04	CBI COLOMBIA SA		DEMANDADO	<input type="checkbox"/>
73165686	ALBERTO ELIAS FERNANDEZ	FERNANDEZ SEVERICHE	APODERADO	<input type="checkbox"/>
	SEVERICHE			
	DDO CBI			
FUNCIONARIO: ENRIQUE MERCADO		 EMPLEADO		
CUADERNOS 1				
FOLIOS 350				

Cabe precisar que lo correcto era realizar el reparto del alzada atendiendo el primer numero de radicación asignado con instancia 01, de la siguiente manera 13001310500520150031501, conforme se indicó en la providencia que resolvió el recurso.

Dado lo anterior, se ordenará a la oficina de reparto, así como al área de sistemas realizar la corrección de la radicación asignada en esta segunda instancia, en el sentido de anotar la correcta, esto es 13001310500520150031501, realizando las correspondientes actualizaciones en el sistema de reparto, justicia XXI escritorio y justicia XXI web (TYBA). Por secretaría oficiase en tal sentido.

Una vez realizada las correcciones correspondientes, realícese la corrección de la caratula del cuaderno de segunda instancia y procédase a la inmediata remisión del expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, dejándose constancias de las corrección de radicación surtida y que todas las actuaciones realizadas en el presente expediente en esta segunda instancia corresponden a la radicación 13001310500520150031501.

Por lo anterior, el despacho

RESUELVE;

PRIMERO: ORDENAR a la oficina de reparto y al área de sistemas realizar la corrección de la radicación asignada en esta segunda instancia, en el sentido de anotar el número único de radicación correspondiente, esto es 13001310500520150031501, realizando las correspondientes actualizaciones en el sistema de reparto, justicia XXI escritorio y justicia XXI web (TYBA). Para tales efectos remítanse copias de las correspondientes acta de reparto. Por secretaría oficiase en tal sentido.

SEGUNDO: Una vez cumplido lo anterior, realícese la corrección de la caratula del cuaderno de segunda instancia y procédase a la inmediata remisión del expediente a la Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, dejándose constancias de las corrección de radicación realizada y

que todas las actuaciones realizadas en el presente expediente en esta segunda instancia corresponden a la radicación 13001310500520150031501.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
JOHNESSY DEL CARMEN LARA MANJARRÉS
Magistrada Ponente

Firmado Por:
Johnnessy Del Carmen Lara Manjarres
Magistrado
Sala 001 Laboral
Tribunal Superior De Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f4680937887e989b218ab9349003f95e370d25952006badbe3394ef0224eb74**

Documento generado en 26/08/2022 04:03:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>